



Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20132040179271
Fecha: 28/11/2013 04:22:19 p.m.

Bogotá D. C.,

Señores
Procuraduría General de la Nación
Carrera 5ª N° 15-80
Bogotá D. C.

Referencia: Remisión de comunicación allegada y radicada en este Departamento con el Número: 2013 206 017612-2

Cordial Saludo Señores.

Comedidamente me permito remitir por competencia la comunicación- correo electrónico de la señora GLORIA VICTORIA, correspondiente al radicado referido: 2013 206 017612-2; se observa del mismo que se trata de denuncias en el Instituto Caro y Cuervo por presuntas irregularidades; esto es que de su análisis el tema no es de este Departamento Administrativo.

Se advierte a la peticionaria de la remisión que por competencia se hace a la Procuraduría General de la Nación y que de acuerdo a lo establecido por el artículo 2º del decreto 188 de 2004, que modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública, a esta entidad le compete formular políticas generales de Administración Pública, en especial en materias relacionadas con Empleo Público, Organización Administrativa, Control Interno y Racionalización de Trámites de la Rama Ejecutiva del Poder Público, razón por la que no le corresponde adelantar denuncias o reclamaciones por trámites que le competen a otras entidades.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO NUÑEZ RINCON
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano.

Anexo () folio Radicados: 2013 2060176122.

C.C. GLORIA VICTORIA, eticacolombiana@gmail.com

Nohora C Moreno P/F. Nuñez

204.34.2.

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"
Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. Internet: www.dafp.gov.co • Email: webmaster@dafp.gov.co

